



Emprendimiento social y empleabilidad

Francisco Díaz Bretones¹ y Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas²

El concepto de emprendimiento social es en la actualidad objeto de debate tanto en el ámbito académico como en el relacionado directamente con la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras. Pero, aunque este concepto está ganando popularidad, existe cierta confusión o controversia sobre su significado de manera que pueden ser cosas diferentes para diferentes personas (Guzmán y Trujillo, 2008). Así, hay quien lo concibe en un sentido restringido, limitándolo a organizaciones no lucrativas, del tercer sector (Dees, J.G., 2011), y quienes lo hacen en un sentido más amplio (Drayton, W., 2002), incluyendo a organizaciones donde prima el interés social sobre el económico, ya tengan consideración mercantil o no. Esto último en línea con el concepto de economía social (Chaves y Monzón, 2017), de gran tradición en Europa y en la mayor parte de los países de América Latina, en donde se identifican los conceptos de economía social y solidaria.

Pero en Europa en general, y en España en particular, hay una tendencia a considerar que para que un proyecto tenga la consideración de emprendimiento social, lo fundamental es la creación de valor social sostenible, algo no necesariamente incompatible con la creación de valor económico. Digamos, por tanto, que la misión social sería el criterio central de estos emprendimientos combinándolo con enfoques de mercado para abordar problemas sociales globales (Dacin, Dacin y Tracey, 2011; Short, Moss, & Lumpkin, 2009).

Los desarrollos económicos, tecnológicos y sociales de los últimos años (incluida la reciente crisis financiera mundial de 2008), han llevado a una creciente búsqueda y desarrollo de iniciativas sociales innovadoras vinculados al territorio y en donde la mejora de la empleabilidad así como la superación de la exclusión social debe ser uno de los pilares fundamentales. En este contexto, las empresas sociales así como las instituciones educativas deben ser actores importantes en la generación de estrategias para la implementación de nuevas formas de empleo y comportamientos emprendedores entre los jóvenes (Coque, Bretones, y López, 2013). De hecho, uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la OUN es lograr una mejor empleabilidad de los ciudadanos, por lo que los emprendimientos sociales deben jugar un papel importante en este sentido.

¹ Universidad de Granada, España

² Universidad Complutense de Madrid, España

Este concepto de empleabilidad debemos entenderlo como aquel conjunto de competencias que mejoran la capacidad de una persona para encontrar y utilizar oportunidades de empleo y carrera dentro o fuera del lugar de trabajo actual (Fugate, Kinicki, & Ashforth, 2004). Algunas de estas competencias (Van der Heijde y Van der Heijden, 2006) estarán relacionadas con su experiencia profesional, su capacidad de anticipación y optimización, el grado de resiliencia y adaptabilidad o el equilibrio entre intereses y prioridades personales con los del equipo de trabajo y la organización.

Como vemos, todas estas competencias pueden ser desarrolladas y potenciadas por experiencias emprendedoras, por lo que debemos analizar la conexión entre nuevos tipos de emprendimiento social y su impacto social sobre la empleabilidad.

En este sentido, el presente número monográfico de la revista REVESCO pretende indagar en esos aspectos a través de la selección de algunas de las más de 50 ponencias presentadas por investigadores de más de 20 universidades en el Congreso Empleabilidad, Emprendimiento social y Desarrollo territorial, celebrado en la Ciudad Autónoma de Melilla entre el 31 de mayo y 1 de junio de 2018 y organizado por la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid y la Cátedra de Emprendimiento Social-UCM-Santander. Todos ellos reflejan diversos estudios con investigaciones sobre estos conceptos (emprendimiento social, empleabilidad y desarrollo territorial) en empresas de participación con una perspectiva internacional.

Así, como se pone de manifiesto en el primer artículo del monográfico firmado por Javier Sánchez Espada, Sonia Martín López, Paloma Bel Durán y Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas de título *Educación y formación en emprendimiento social: características y creación de valor social sostenible en proyectos de emprendimiento social*, el valor social puede manifestarse de muy diferentes formas: actuando respetuosamente con el medio ambiente, favoreciendo la inclusión social, actuando de forma socialmente responsable, incidiendo sobre colectivos que requieren de una atención social no cubierta adecuadamente por el Estado o concretándose en fórmulas que contribuyen a la creación de empleo estable, al desarrollo territorial y a la cohesión social. Y todo ello sin ánimo de exhaustividad.

Los autores defienden que toda iniciativa, nuevo proyecto, en el que los promotores crean valor social (Sastre, M.A., Peris, M., y Danvila, I., 2015), en cualquiera de sus formas de concreción, se ha de considerar emprendimiento social, y en este sentido, hay que reseñar que existen fórmulas jurídicas particularmente adaptadas a dar cabida a proyectos de emprendimiento social; son precisamente aquellas que se integran en los conceptos de organizaciones de participación (García-Gutiérrez, C., 1988-89) y economía social (Monzón, J.L. y Chaves, R., 2008)..

Todo proyecto de emprendimiento social conlleva actuaciones que indudablemente contribuyen al desarrollo territorial, como así se reconoce expresamente desde las propias instituciones europeas (Enciso, M.; Gómez, L. y Mugarra, A., 2012). Es el caso, por ejemplo, del documento de Conclusiones del Consejo de la Unión Europea “La promoción de la economía social como motor

clave del desarrollo económico y social en Europa” o de la denominada ‘Declaración de Madrid’, firmada el 23 de mayo de 2017. En dicho documento, 11 países reivindican un fuerte impulso europeo de la Economía Social en la agenda política de la Unión Europea al considerarla un modelo empresarial prioritario para un futuro sostenible en el que prime la cohesión social y económica que contribuye a un crecimiento innovador, inteligente, sostenible e integrador, además de a la creación de empleo de calidad en Europa.

Sobre la base de todo lo anterior, en este monográfico se recogen aportaciones que abordan el emprendimiento social como elemento clave para el desarrollo territorial y con capacidad inherente para la creación de empleo estable desde perspectivas diferentes: sobre la base de la educación en materia de emprendimiento, bajo el enfoque de género, y contemplando la forma de entender el concepto en el ámbito internacional.

En el artículo ya referido más arriba de Sánchez, Martín, Bel y Lejarriaga, se exponen los resultados de una investigación en la que se evidencia que en dos muestras distintas de iniciativas que se identifican con proyectos de emprendimiento social por parte de organizaciones de referencia como son Ashoka y la Confederación de Sociedades Laborales, Confesal, se pone de manifiesto que se trata de actividades caracterizadas principalmente por la innovación social, la cohesión social y por llevar a cabo actuaciones socialmente responsables. Y esto sirve de base para concluir que las iniciativas de emprendimiento social promovidas a través de la Universidad Complutense de Madrid, también objeto de estudio, son un reflejo de la realidad existente habida cuenta de que su contribución a la creación de valor social sostenible se asienta sobre los mismos parámetros.

Y precisamente esa realidad social actual exige que en el estudio de cualquier hecho económico se tenga en consideración la variable género. Hasta tal punto este asunto se considera relevante que son dos los artículos que lo abordan en el presente número monográfico de REVESCO. Por una parte, Bárbara Montero González y José A. Camacho Ballesta ofrecen una necesaria aproximación a las características del emprendimiento llevado a cabo por mujeres en nuestro país. Su artículo, *Caracterización del emprendimiento femenino en España: una visión de conjunto*, parte de la explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) para examinar la concentración sectorial del emprendimiento femenino en España antes y después de la crisis, prestando particular atención a variables como el nivel formativo alcanzado por la mujer y su lugar de residencia y así determinar si afectan de algún modo a la segregación sectorial de sus actividades. En este sentido es llamativa la conclusión a la que llegan los autores para el caso de las mujeres que forman parte de cooperativas. “Cuando estas emprendedoras tienen niveles formativos básicos su concentración se da en exclusiva en el sector primario, es decir, las cooperativas en las que trabajan las mujeres analfabetas, que no han acabado la primaria o que solo tienen primaria; se dedican a actividades agrarias, ganaderas, forestales o pesqueras. En cambio, cuando la formación de estas mujeres se eleva la concentración sectorial de sus cooperativas se diversifica”.

El estudio realizado ha permitido también identificar el perfil objetivo de una emprendedora en España con base en variables como la edad, el nivel formativo y su lugar de procedencia, algo que resulta fundamental para la definición de políticas tendentes a la igualdad de género.

Y ya centrado en empresas de la economía social, María Jesús Hernández Ortiz, Carmen Ruiz Jiménez, Elia García Martí y Cristina Pedrosa Ortega analizan la *Situación actual de la igualdad de género en los órganos de gobierno de las sociedades cooperativas agroalimentarias*. Se ofrecen los resultados de un estudio que tiene como objeto contrastar en qué medida se está alcanzando el objetivo de paridad en la composición de los Consejos Rectores de las sociedades cooperativas agroalimentarias establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Las cooperativas agroalimentarias deben ser ejemplo a seguir en el cumplimiento, desarrollo e implementación de esta Ley en el medio rural, habida cuenta de que, como defienden sus autoras, el incremento de mujeres en los Consejos Rectores significa dotar de competitividad no sólo a las cooperativas sino, también, a las zonas rurales en las que se ubican.

De entre las numerosas conclusiones de interés derivadas del estudio es destacable el hecho de que los nuevos proyectos de emprendimiento social que se concretan en sociedades cooperativas agroalimentarias muestran los resultados más favorables desde la perspectiva que nos ocupa: las cooperativas más jóvenes son las que presentan un porcentaje mayor de Consejos Rectores paritarios, lo que podría ser reflejo de un cambio de tendencia en los aspectos relacionados con la paridad en el ámbito empresarial. Pero también hay lecturas negativas, dado que la especial naturaleza de las cooperativas hace prever que se trate de organizaciones particularmente proclives para favorecer la consecución del objetivo de la igualdad de oportunidades, algo que en la práctica no se está manifestando en la medida que cabría esperar.

En el contexto internacional, el artículo de Celia Fausto Lizaola, Juan Carlos Tójar Hurtado y José Manuel Ríos Ariza sobre *La educación como vía de empoderamiento laboral y social de los jóvenes universitarios en México* analiza el grado de empleabilidad de universitarios egresados de la Universidad de Guadalajara en los últimos 5 años y en qué medida la formación recibida ha tenido efectos en su integración laboral y social.

Su estudio cumple una importante labor social ya que permite visibilizar, frente a las críticas acerca de la inversión que hacen los Estados a la educación universitaria, el papel que estas desempeñan en la empleabilidad de las personas egresadas, hecho especialmente relevante en América Latina, la región con mayor índice de desigualdad del planeta. De su estudio con 218 universitarios egresados, han podido comprobar una mayor integración y mejor calidad en el mercado laboral de esta población sí como un aumento de sus competencias, especialmente sociales y cómo la formación universitaria ha empoderado su percepción acerca de su carrera profesional. El estudio permite concluir finalmente que la formación universitaria que reciben los jóvenes permite su empoderamiento social y, en menor medida, laboral y económico.

El artículo *El cooperativismo social como respuesta a la crisis económica en el territorio calabrés* de Manuel García Jiménez y Angela Strano analiza el papel que ha jugado el cooperativismo social en una de las regiones del sur de Italia más castigadas por la última crisis económica: Calabria. Así, tras una descripción del marco jurídico y de la situación de las cooperativas en Italia, los autores analizan distintos datos de la Cámara de Comercio de Reggio Calabria entre los años 2012-2017 y el papel que las cooperativas han asumido en esos años de crisis.

El estudio de García Jiménez y Strano permite comprobar como las cooperativas sociales calabresas han jugado un rol fundamental en dicho territorio con un notable impacto social y económico en sectores de servicios sociosanitarios y educativos, así como otras actividades comerciales o artesanales dirigidas a la inserción de personas desfavorecidas. Así, exponen diversos casos concretos de cooperativas sociales calabresas y su contribución social sobre dicha región. Estas cooperativas, además, crean nuevos puestos de trabajo junto con trabajo voluntario. Los autores analizan asimismo algunos peligros que operan en estas empresas tales como la excesiva dependencia de la financiación pública de éstas cooperativas o la falta de redes en el sector. Finalmente, inciden en la necesidad de seguir estudiando estas cooperativas incorporando nuevos elementos de análisis tales como la satisfacción y bienestar de sus trabajadores entre otros.

Por su parte, Carmen Coral Guerrero en su artículo *Emprendimiento indígena, ¿una dimensión económica del sumak kawsay?* nos plantea los elementos económicos del Sumak Kawsay (*Buen vivir* en lengua aymara) como una alternativa al desarrollo, y un caso de emprendimiento indígena. Así, mediante una metodología de observación participante y diversas entrevistas semiestructuradas a trabajadores de en una asociación de productores locales de cacao, la autora nos muestra como el trabajo comunitario, la participación, la soberanía alimentaria y la lucha contra la pobreza serán claves en el desarrollo de esta forma de emprendimiento indígena, la cual genera nuevas formas de empoderamiento en las comunidades locales. aportando luces que ayuden a construir y consolidar estrategias asociativas comunitarias de producción, comercialización y exportación.

En otro contexto, el artículo *Importancia de la educación cooperativa. Una experiencia cubana*, Lienny García Pedraza, Jaime Gabriel García Ruiz y Dagoberto Figueras Matos describen un proceso de formación cooperativa a diversos actores locales, cooperativistas y protooperativistas del sector agropecuario y no agropecuario llevado a cabo en la provincia cubana de Villa Clara. El estudio pretende describir tanto la capacitación de los diversos actores sociales interesados en la promoción del cooperativismo así como la construcción grupal de una concepción científica acerca del cooperativismo como elemento potenciador de la cooperación el proceso de desarrollo territorial y local. El artículo de estos autores describe los contenidos y orientación pedagógica de una acción formativa llevada a cabo así como el resultado de las encuestas y análisis DAFO realizados a los participantes, analizando las expectativas, así como las problemáticas y potencialidades en la ejecución de dicha experiencia formativa.

El monográfico se completa con dos contribuciones que se centran en aspectos de gran actualidad relacionados con las sociedades cooperativas y que serán determinantes para que en un futuro estas organizaciones de referencia en la economía social sigan contribuyendo de forma efectiva a la generación de empleo estable y al desarrollo territorial.

En la primera de ellas, Ricardo Palomo Zurdo, Yakira Fernández Torres y Milagros Gutiérrez Fernández abordan las implicaciones que los cambios derivados de la nueva sociedad digital tienen en la relación de las sociedades cooperativas, en particular las de crédito, con sus clientes. El artículo, que lleva por título *Banca cooperativa y transformación digital: hacia un nuevo modelo de*

relación con sus socios y clientes, ofrece los resultados de un estudio llevado a cabo en colaboración con la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y el Grupo Cajamar que se basa en la cuestión de si el modelo de red territorial tradicional y cercanía al usuario pierde competitividad tanto por razón de las nuevas tecnologías como por el progresivo cambio en el perfil y capacidades tecnológicas de los usuarios de los productos y servicios financieros.

Los autores concluyen que los responsables de la banca cooperativa en España son perfectamente conscientes de los retos que tienen por delante como consecuencia del desarrollo tecnológico, particularmente por el creciente protagonismo de tecnologías como el *blockchain*, el *big data* y la computación en la nube. Y no solamente eso, sino que asumen la existencia de una ligera brecha en esa transformación digital frente a sus competidores del sector tradicional bancario.

Y finalmente, la contribución de título *Aspectos económico-contables de la transformación de una sociedad limitada en una cooperativa* firmada por Emilio Mauleón Méndez, Carlos Mulet Forteza y Juana Isabel Genovart Balaguer contempla una forma de emprendimiento social particular: la transformación de una sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad cooperativa. Como señalan los autores, esta transformación supone un cambio de filosofía en la posición del socio respecto a la empresa en la que participa, al pasar de ser un simple inversor a involucrarse en la actividad cooperativa como actor principal de la misma. Esto es posible gracias a la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y a pesar de que facilita el proceso, esto no evita el que se produzcan cambios importantes en el régimen económico y jurídico que tienen consecuencias en el plano contable, ya de por sí complejo tratándose de sociedades cooperativas. Mauleón, Mulet y Genovart estudian con rigor todas las particularidades contables asociadas al proceso, desde la elaboración de los diferentes balances de transformación hasta la reclasificación contable del capital y de las reservas, con propuestas concretas de gran interés como integración de la reserva legal de la sociedad limitada en el fondo de reserva obligatorio de la cooperativa, salvo que la primera tuviera una cifra cuantiosa, en cuyo caso podría plantearse su capitalización previa a la transformación.

En definitiva, creemos que el presente número especial ofrece una visión variada y complementaria sobre la realidad del emprendimiento social en diversos territorios y su vinculación con la empleabilidad de las personas. El número pretende ser un muestrario de ideas y experiencias en nuevos emprendimientos sociales y colectivos y especialmente como respuesta a las necesidades de grupos sociales más indefensos y desprotegidos y territorios periféricos. Esperamos haberlo conseguido.

Referencias bibliográficas

- Chaves, R. y Monzón, J.L. (2017) *Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union*. Brussels: European Economic and Social Committee. Disponible en <http://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/recent-evolutions-social-economy-study>.
- Coque, J., Bretones, F.D. y López, N. (2013) Factores para la puesta en marcha y el éxito de microempresas asociativas creadas por jóvenes egresados universitarios. *REVESCO*.

- Revista de Estudios Cooperativos*, N° 112, pp. 66-94. DOI: 10.5209/rev_REVE.2013.v112.43063.
- Consejo de la Unión Europea (2015). N° Doc: 13766/15 SOC 643 EMPL 423. Asunto: La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa. Conclusiones del Consejo (7 de diciembre de 2015). Disponible en: http://www.observatorioeconomiasocial.es/media/archivos2012/ST_15071_2015_INIT_ES.pdf.
- Dacin, M.T., Dacin, P.A. y Tracey, P. (2011) Social entrepreneurship: A critique and future directions. *Organization Science*, N° 22, Vol. 5, pp. 1203-1213.
- Dees, J.G. (2011) El significado del emprendimiento social. *Revista Española del Tercer Sector*, N° 17, pp. 111-124.
- Drayton, W. (2002). The citizen sector: Becoming as entrepreneurial and competitive as business. *California Management Review*, N° 44, Vol. 3, pp. 120–132.
- Enciso, M.; Gómez, L. y Mugarra, A. (2012). La iniciativa comunitaria en favor del emprendimiento social y su vinculación con la economía social: una aproximación a su delimitación conceptual. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 75, pp. 55-80.
- Fugate, M. y Kinicki, A.J. (2008) A dispositional approach to employability: Development of a measure and test of implications for employee reactions to organizational change. *Journal of Occupational and Organizational Psychology*, N° 81, pp. 503-527.
- García-Gutiérrez, C. (1988-89) El problema de la doble condición de los socios-trabajadores (socios-proveedores y socios-consumidores) ante la gerencia de la empresa cooperativa. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, N° 56 y 57, pp. 83-121.
- Guzmán, A., y Trujillo, M. A. (2008) Emprendimiento social – Revisión de literatura. *Estudios Gerenciales*, N° 24, Vol. 109, pp. 105-125.
- Monzón, J.L. y Chaves, R. (2008). The European Social Economy: concept and dimensions of the third sector, *Annals of Public and Cooperative Economics*, N° 79, Vol. 3) pp. 549-577.
- Sastre, M.A., Peris, M., y Danvila, I. (2015). What is different about the profile of the social entrepreneur?. *Non Profit Management & Leadership*, N° 25, pp. 349-369.
- Short, J.C., Moss, T.W. y Lumpkin, G.T. (2009) Research in social entrepreneurship: Past contributions and future opportunities. *Strategic Entrepreneurship Journal*, N° 3(2), pp. 161-194.
- Van der Heijde, C.M., y Van der Heijden, B.I.J.M. (2006) A competence-based and multidimensional operationalization and measurement of employability. *Human Resource Management*, N° 45, pp. 449-476.